



República de Chile  
Municipalidad de los Muermos

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Ref.:** Aprueba Convenio de Colaboracion Tecnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevencion y Rehabilitacionh del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos , para la implementacion del Programa " SENDA Previene en la Comunidad " año 2016.

Los Muermos, 12-02-2016.

**DECRETO EXENTO N°440**

**VISTOS:**

Resolucion Exenta N°320 , de fecha 03 de Febrero del año 2016 , en que se aprueba convenio de Trasferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Los Muermos y SENDA,

Convenio de trasferencia con fecha 24 de Noviembre de 2014 , firmado entre SENDA y La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, vigente hasta el 24/11/2017,.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ( D.O 31 de Marzo de 1988), Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones .

**DECRETO:**

1.- Apruébese Convenio de Colaboracion Tecnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevencion y Rehabilitacion del Consumo de Drogas y Alcohol , SENDA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS , de fecha 24-11-2014, para la implementacion del programa SENDA PREVIENE en la comunidad Año 2015 vigente hasta el 24/11/2017.

2.- Aprueba el complemento de convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre municipalidad de Los Muermos con fecha 30 de Noviembre del 2015

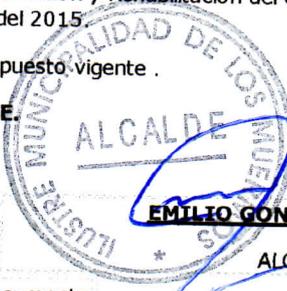
3.- Imputar gastos al ITEM 2140923 " SENDA " , presupuesto vigente .

**NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZALEZ BURGOS

ALCALDE

✓ Aprobado por MARIA JOSE GONZALEZ MU : Generó el documento

✓ Aprobado por JUAN RUBEN SOTO VILLABLANCA : Jefe Directo

✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas

✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

**Distribución:**

- 1) Archivo Municipal;
- 2) Dideco - SENDA;
- 3) Dirección de Administración y Finanzas;